CONTRATO N° 20 /2022.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Exaedro S.R.L.

Contratación por Excepción Nº 01/2022 "Adquisición de Obras de Arte de Artistas Paraguayos Consagrados", ID N° 419.400.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Contrato Nº 20 /2022.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EXAEDRO S.R.L.,** con RUC 80010668-7, domiciliada en las calles Acá Carayá Nro. 595, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lilian Edith Ojeda González**, con Cédula de Identidad N° 987.805, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE DE ARTISTAS PARAGUAYOS CONSAGRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Obras de Arte de Artistas Paraguayos Consagrados, adjudicado por Resolución SNC N° 803/2022 de fecha 25 de octubre del año 2022, en referencia a la Contratación por Excepción Nº 01/2022 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

exaedro SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Aca Caraya 595 - Telefax: 220 860 / 228 193

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.400.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2022, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 803/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

Adquisición de obras de arte de paraguayos consagrados, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						EXAEDRO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	60121001-9999	Adquisición de obra de arte. Autor: Miguela Vera	Unidad	UNIDAD	1	Miguela Vera	Paraguaya	7.000.000	7.000.000
2	60121001-9999	Adquisición de obra de arte. Autor: Miguela Vera	Unidad	UNIDAD	1	Miguela Vera	Paraguaya	4.000.000	4.000.000
3	60121001-999	Adquisición de obra de arte. Autor: Osvaldo Salerno	Unidad	UNIDAD	1	Osvaldo Salerno	Paraguayo	8.000.000	8.000.000
4	60121001-999	Adquisición de obra de arte. Autor: Osvaldo Salerno	Unidad	UNIDAD	1	Osvaldo Salerno	Paraguayo	4.000.000	4.000.000
5	60121001-999	Adquisición de obra de arte. Autor: Osvaldo Salerno	Unidad	UNIDAD	1	Osvaldo Salerno	Paraguayo	4.000.000	4.000.000
6	60121001-999	Adquisición de obra de arte. Autor: Ricardo Migliorisi	Unidad	UNIDAD	1	Ricardo Migliorisi	Paraguayo	4.000.000	4.000.000
7	60121001-999	Adquisición de obra de arte. Autor: Olga Blinder	Unidad	UNIDAD	1	Olga Blinder	Paraguaya	13.000.000	13.000.000
8	60121001-999	Adquisición de obra de arte. Autor: Olga Blinder	Unidad	UNIDAD	1	Olga Blinder	Paraguaya	13.000.000	13.000.000
9	60121001-999	Adquisición de obra de arte. Autor: Laura Marquez	Unidad	UNIDAD	1	Laura Marquez	Paraguaya	6.000.000	6.000.000
10	60121001-999	Adquisición de obra de arte. Autor: Calos Colombino	Unidad	UNIDAD	1	Calos Colombino	Paraguayo	8.000.000	8.000.000
11	60121001-999	Adquisición de obra de arte. Autor: Fernando Grillón	Unidad	UNIDAD	1	Fernando Grillón	Paraguayo	8.000.000	8.000.000
Precio Total									**79.000.000**

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

exaedro
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Aca Caraya 595 - Telefax: 220 860 / 228 193

6.2 Especificaciones técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas de la obra
1	60121001-9999	Adquisición de obra de arte. Autora: Miguela Vera.	Autor/a: Miguela Vera. Xilografía sobre papel. Serie Payé 8. Año 1966. Medidas 42x78 cm. Con marco. Cantidad: 1.
2	60121001-9999	Adquisición de obra de arte. Autora: Miguela Vera.	Autor/a: Miguela Vera. Xilografía sobre papel. Serie Payé 4. Año 1966. Medida: 27x55 cm. Con marco.

3	60121001-999	Adquisición de obra de arte. Autor: Osvaldo Salerno.	Autor/a: Osvaldo Salerno. Impresión de cuerpo sobre papel. Año 2008. Medida: 65x51 cm. Con marco. 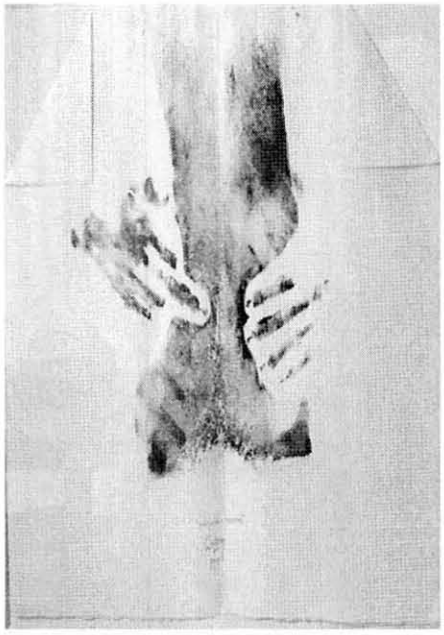
4	60121001-999	Adquisición de obra de arte. Autor: Osvaldo Salerno.	Autor/a: Osvaldo Salerno. Impresión de objeto sobre papel. Artista Composición Ay B. 1974 – 1999. Medida: 47x53 cm. Con marco. 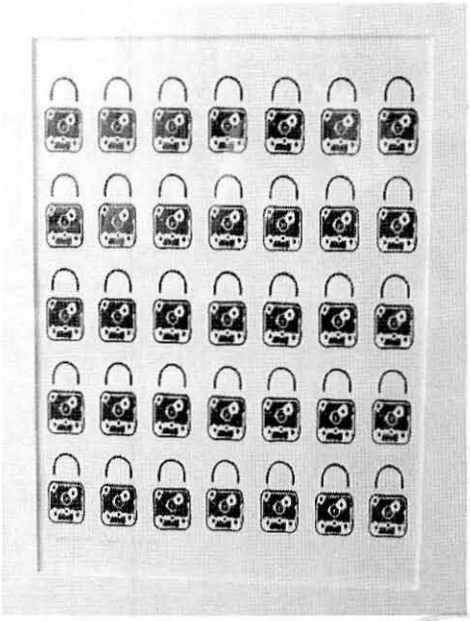

5	60121001-999	Adquisición de obra de arte. Autor: Osvaldo Salerno.	Autor/a: Osvaldo Salerno. Impresión de objeto sobre papel. Composición Ay B. 1974 – 1999 Medida: 47x53 cm. Con marco. 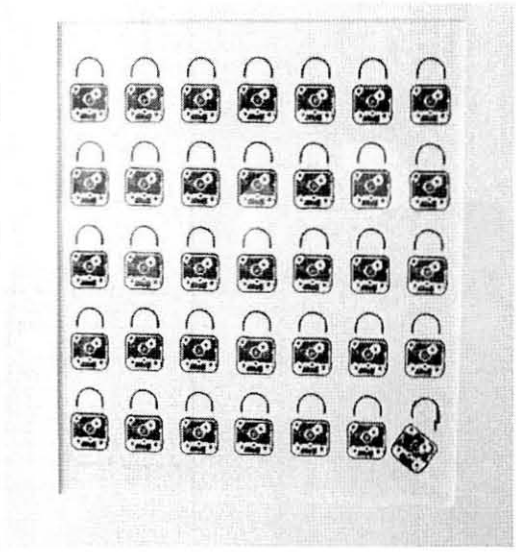
6	60121001-999	Adquisición de obras de arte. Autor: Ricardo Migliorisi.	Autor/a: Ricardo Migliorisi. Acuarela sobre papel. Los eróticos de la Antigüedad. Año 2017. Medida: 28x35 cm. Con marco.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

exaedro
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Aca Caraya 595 - Teletax: 220 860 / 228 193

7	60121001-999	Adquisición de obras de arte. Autor: Olga Blinder.	Autor/a: Olga Blinder. Grabado sobre papel. "La Tortura I" Prueba de artista, 1.962. Medida: 100 x 24 cm. Con marco. 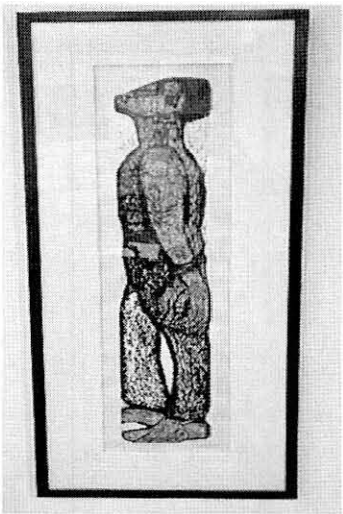
8	60121001-999	Adquisición de obra de arte. Autor: Olga Blinder.	Autor/a: Olga Blinder. Grabado sobre papel. "La Tortura II" Prueba de Artista, 1963. Medida: 100x24 cm. Con marco. 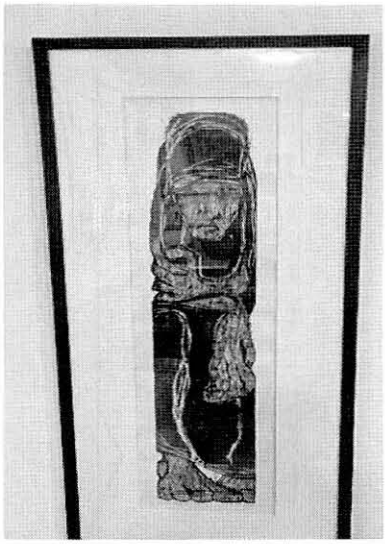

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

9	60121001-999	Adquisición de obra de arte. Autor: Laura Márquez.	Autor/a: Laura Márquez. "Ñanduti". Impresión Off set. Circa: Medida: 44x44 cm. Con marco. 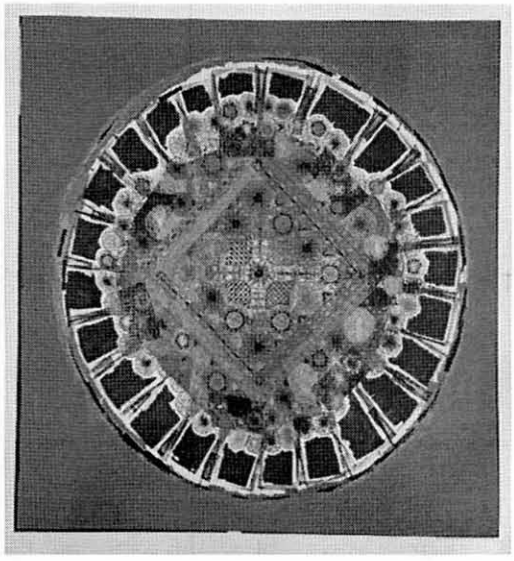
10	60121001-999	Adquisición de obra de arte. Autor: Carlos Colombino.	Autor/a: Carlos Colombino. Aguafuerte. 10/20 Medida: 100x78 cm. Con marco.

11	60121001-999	Adquisición de obra de arte. Autor: Fernando Grillón.	Autor/a: Fernando Grillón. Grabado. Prueba de Artista II/II. Serie: El Escarabajo: El Fayum. Medida: 52x78 cm. Con marco. 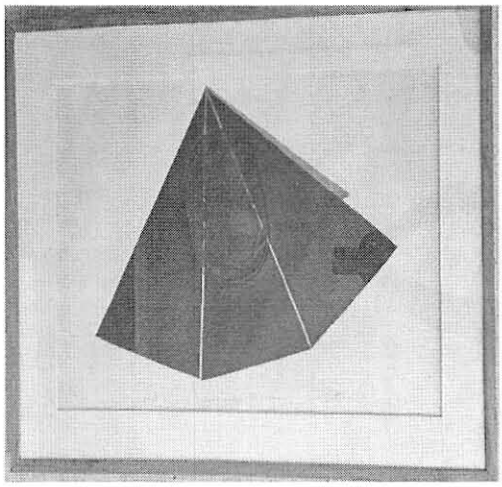

6.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma **Gs. 79.000.000 (Guaraníes setenta y nueve millones).**

6.4 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

8.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Patrimonio Cultural.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 08 del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Lilian Edith Ojeda González
Representante Legal
exaedro
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Aca Caraya 595 - Telefax: 220 860 / 228 192

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA